Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" – ID 320.469.

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de enero de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic, Stela Gómez, jefa del Departamento de Licitaciones; Lic. Jesús Rondán; y el Lic. Augusto Benítez; designados por Resolución n° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de ampliación nº 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 19/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO".

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **HANDRUG INGENIERÍA, COMPU COMPRAS S.R.L., INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., HADAMI S.A., BIOS GROUP S.R.L., INFOCENTER S.A., PS LINE S.A., PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A., COMPUSAVER S.A., ITC S.A.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de diciembre de 2016 hasta las 08:00 horas. En esta primera convocatoria se contó solamente con dos ofertas; **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por lo cual se procedió a la ampliación de la fecha de apertura del llamado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP n° 522/15, para cuya convocatoria se invitó, nota mediante, a las firmas **HANDRUG INGENIERÍA, COMPU COMPRAS S.R.L., INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., BIOS GROUP S.R.L., INFOCENTER S.A., PS LINE S.A., PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A., COMPUSAVER S.A., e ITC S.A.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 20 de diciembre de 2016 hasta las 10:00 horas.

Las empresas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contratación, son **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

ORDEN DEL DÍA.

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto nº 21909/03 que reglamenta la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del art. 61 del Decreto nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5) Recomendación.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61. – Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día; verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante el memorando nº 35 de fecha 5 de enero de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Helder Ribeiro Pérez (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	5.821.491
	Rosangela Aparecida Rizzo Pérez (miembro de la sociedad)	5.821.503
Data Systems S.A.E.C.A.	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia (miembro de la sociedad)	305.246
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp (miembro de la sociedad)	980.527
	Leticia del Pilar Cosp Acosta (miembro de la sociedad)	1.405.485
	José Manuel Flecha Cosp (miembro de la sociedad)	698.987
	María del Carmen Cosp de Santa Cruz (miembro de la sociedad)	440.169
	Juan Ruax Cosp (miembro de la sociedad)	137.403
	María Magdalena Cosp Fontclara (miembro de la sociedad)	232.968
	Sergio Gustavo Pérez Benítez (miembro de la sociedad)	394.226
	Hugo Giménez Aguiar (firmante de la oferta)	2.359.981

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum nº 106 de fecha 10 de enero 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma oferente **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo cual la oferta es aceptada para continuar con

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Gustavo Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nyda Ojeda Arroyo
Jefe de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

la evaluación.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a), se pudo determinar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el Sr. Francisco Vicente Santa Cruz Segovia, socio accionistas de la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, figura en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, como Jefe de Cátedra. Ante esta situación, se hace preciso traer a colación los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular:

Primeramente, corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;..."***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley..."***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional. Por consiguiente y en base a las apreciaciones expuestas, este Comité ***considera pertinente aceptar la oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de las empresas oferentes, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en las Constancias presentadas por los proveedores. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 2 al 3. **Cumple.**
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 1 al 2. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 5.000.000 – Monto requerido: Gs. 2.694.419 – folio 4. **Cumple.**
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 3.575.000 – Monto requerido: Gs. 3.575.000 – folio 3. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, como así también el poder especial otorgado a favor del señor Hugo Enrique Giménez Aguiar, quien se constituye

Lic. Alejandro Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Norma Román
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nelson Ojeda Arroyo
Jefe de Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" – ID 320.469.

	como firmante de la oferta – constancia n° 1434040 – folio 6. **Cumple.**
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Se verifica en el sipe la escritura de constitución de sociedad, así como el acta de asamblea general en la cual se designa presidente al señor Helder Ribeiro Perez, el cual se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1433673 – folio 6. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1434040 – folio 6. **Cumple.**
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Presenta la declaración jurada – folio 4. **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las empresas oferentes **Data Systems S.A.E.C.A., y HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.** cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA ANEXOS "C" y "E" DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta a la presente acta como, "Anexo 1", el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Planilla de Precios

Oferente	*Oferta Gs.*
Data Systems S.A.E.C.A.	53.888.380
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	71.500.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.,** la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 *"...Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:...",* de la Carta de Invitación, el comité de evaluación procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente.

Análisis de precios que se encuentran por debajo del referencial

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Josías Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oferda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" – ID 320.469.

Se continúa con el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. El precio ofertado se encuentra por debajo del 30% del precio previsto por la Convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea* ***superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial****, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por nota n° 263 de fecha 27 de diciembre de 2016, a la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, recibida por Guadalupe Burgos:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% de variación
1	Escáner	840.400	CANON CanoScan Lide 120	China	130	414.526	-51%

Por nota de fecha 28 de diciembre de 2016, la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de precio costo FOB, flete y despacho aduanero, costos por comercialización, costos de logística, costos financieros, margen de ganancia, e impuesto.

Conclusión del análisis del precio que se encuentra por debajo del 30% del referencial, realizado a la empresa Data Systems S.A.E.C.A.: A criterio del comité de evaluación, la firma oferente demuestra, con las documentaciones presentadas, en los términos expresados, que los precios son de ejecución posible.

Las *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*, evaluadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el anexo 1 del presente informe de evaluación.

A continuación se analizan la capacidad legal, la capacidad financiera, y la experiencia, solicitados en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

La firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a adquirir, a través de su constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes, en la cual consta como actividad económica: *venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador.* Así como a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente llamado, de acuerdo al análisis realizado en el anexo 1 del presente informe de evaluación.

Se han analizado el balance y el estado de resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Josúa Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nadia Oneda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" – ID 320.469.

RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*27.205.028.350*	*30.807.362.822*	*58.012.391.172*	*29.006.195.586*	
	Pasivo corriente	*14.950.817.368*	*16.311.952.209*	*31.262.769.577*	*15.631.384.789*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*1,86*	***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.014***	***2.015***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*17.581.879.165*	*18.739.655.787*	*36.321.534.952*	*18.160.767.476*	
	Activo total	*35.933.844.804*	*40.185.714.855*	*76.119.559.659*	*38.059.779.830*	
	Pasivo total / Activo total				*0,48*	***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.014***	***2.015***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad neta*	*3.123.104.081*	*3.731.713.634*	*6.854.817.715*	*3.427.408.858*	
	Patrimonio neto	*18.351.965.639*	*21.446.059.068*	*39.798.024.707*	*19.899.012.354*	
					0,17	***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copia de contrataciones anteriores, similar al objeto del llamado, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en el anexo 1 del presente informe de evaluación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, de la carta de invitación, de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo de la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la empresa demuestra no estar en mora con el seguro social, a través de la presentación del certificado respectivo (ver anexo 1 del presente informe de evaluación).

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el comité recomendará la adjudicación del llamado, a la mencionada firma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el cuadro comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el art. 28 "Adjudicación" y art. 34 "Procedimiento", inciso c) de la Ley nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, **se recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:**

ADJUDICAR la presente Contratación Directa AD REFERÉNDUM n° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO", a

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefe de Unidad de Adquisiciones - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" – ID 320.469.

la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, por la suma de **Gs. 53.888.380 (guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Escáner	CANON CanoScan Lide 120	China	130	414.526	53.888.380
	TOTAL					**53.888.380**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido F. Barros B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ceda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Gamez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO"

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
ANEXOS "B", "C" y "E" DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta, provisoriamente de la oferta que presenta el precio más bajo. Estos serán evaluados con "cumple" o "no cumple":

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1434040 – folio 6. **Cumple.**

III) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad – constancia n° 1434040 – folio 6. **Cumple.**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la cédula tributaria y la constancia de inscripción en el RUC de la firma – constancia nº 1434040 – folio 6. **Cumple.**
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la cédula de identidad de Hugo Giménez Aguiar, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1434040 – folio 6. **Cumple.**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe el poder especial otorgado a favor de Hugo Giménez Aguiar, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1434040 – folio 6. **Cumple.**
e) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento tributario con vigencia desde el 12/12/2016 al 11/01/2017 – constancia nº 1434040 – folio 6. **Cumple.**
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la patente municipal con vigencia desde el 27/01/2016 al 31/01/2017 – constancia nº 1434040 – folio 6. **Cumple.**

V. OTROS DOCUMENTOS	
Copia del balance general y estado de resultados de los últimos dos años (2014-2015).	
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta los balances y estados de resultado de los años 2014 y 2015 – folios 71 al 85.
• **Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas y/o privadas, en la comercialización de equipos informáticos y/o computación, objetos de este llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos,**	

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Mirna Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO"

como ser: informes, actas de recepción definitiva o remisiones en caso de factura crédito. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 (indistintamente de cualquier año).	
Data Systems S.A.E.C.A. 50% de la oferta: Gs. 26.944.190	• Copia del contrato n° 09, suscrito en el año 2013 con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para la adquisición de equipos de oficina y computación, por valor de Gs. 25.030.000, acompañado de su respectiva acta de recepción – folios 41 al 42. • Copia del contrato n° 08, suscrito en el año 2013 con la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional de Pilar, para la adquisición de fotocopias e impresoras, por valor de Gs. 24.000.000., acompañado de su respectiva acta de recepción – folios 44 al 46. Los documentos presentados superan el 50% de si oferta. **Cumple.**
• **Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
Data Systems S.A.E.C.A.	No aplica. No oferta bienes de origen nacional.
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el seguro social y/o constancia de no estar inscripto.**	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe (constancia n° 1434040 – folio 6), la información proporcionada por el IPS, mediante el cual se observa que el último certificado emitido por la firma tiene vigencia 14/12/2016 al 11/01/2017. **Cumple.**
• **Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria de poseer cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el decreto n° 10340/2007.**	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe (constancia n° 1434040 – folio 6), el certificado de poseer cuenta bancaria. **Cumple.**
• **Autorización del fabricante, representante o distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta copia autenticada por escribanía de la autorización emitida por la firma Canon U.S.A., Inc., Latin America Group, a favor de la empresa oferente, para participar en licitaciones o concursos públicos o cualquier otra oferta de los productos Canon. El documento se encuentra acompañado de la apostilla correspondiente – folios 15 al 16. **Cumple.**
• **Catálogo o ficha técnica del producto ofertado, a fin de comprobar el cumplimiento de las EETT.**	
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta catálogos – folios 23 al 31. La evaluación técnica para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, queda a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.

El comité de evaluación ha remitido a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, los catálogos presentados por la empresa Data Systems S.A.E.C.A., mediante la nota n° 254 de fecha 20 de diciembre de 2016, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación ha remitido lo solicitado, mediante la nota DTIC n° 682 de fecha 22 de diciembre de 2016. En el análisis de la documentación presentada por el oferente, se ha constatado que no se puede verificar el cumplimiento de todos los requerimientos, por lo cual según lo establecido en los art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el comité de evaluación solicitó al mismo, lo detallado a continuación:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nyda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
en Tarea U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO"

A la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, mediante nota nº 264 de fecha 27 de diciembre de 2016, recibida por Guadalupe Burgos, se ha solicitado las documentaciones que aclaren las siguientes especificaciones técnicas del equipo ofertado;

- **Puertos** USB 2.0 o superior.
- **Fuente de alimentación** 220V / 50Hz.

En el plazo establecido, la empresa remitió las documentaciones solicitadas, las cuales fueron nuevamente puestas a disposición de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de verificar el cumplimiento, o no, mediante la nota n° 266 de fecha 29 de diciembre de 2016.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación ha remitido lo solicitado, mediante la nota DTIC nº 697 de fecha 30 de diciembre de 2016. En el análisis de la documentación presentada por el oferente, se ha constatado el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la carta de invitación.

Conclusión: la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, cumple con toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos de la carta de invitación.

Econ. Guadalupe F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público